

DECRETO ALCALDICIO: N° 0 0 1 2 9 5

Litueche, 0 1 DIC 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere adquirir insumos de aseo para abastecer las distintas unidades municipales.
- El memorándum de fecha 30 de noviembre de la Jefa de Adquisiciones, Bodega e Inventario, solicitando la adquisición de dichos insumos.
- Que, se han realizado procesos de licitación para mantener contrato de suministro con el fin de abastecer las diferentes actividades municipales que darán cumplimiento a la planificación anual.
- Que, la licitación ID N° 1743-40-LE22, se declaran inadmisibles las ofertas; la licitación ID N° 1743-46-LE22, se declara desierto, puesto que no se reciben ofertas; la licitación ID N° 1743-64-CO22, se declara desierto, puesto que no se reciben ofertas.
- Que, el artículo 10 N° 7, Letra "L" del reglamento de la Ley de Compras Públicas permite la contratación directa "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- Las cotizaciones N° 1124 y 1126 del proveedor SOC. COMERCIAL SAN ROBERTO LTDA., RUT 77.041.270-6.
- Los certificados de disponibilidad presupuestaria N° 508 y 519, emitidos por DAF.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 07 de diciembre de 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, Letra L y Art. 51 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija las subrogancias.

DECRETO:

1.- APRUEBASE mediante la Modalidad de Trato Directo, la Adquisición de insumos de aseo para unidades municipales.

2.- GIRESE las siguientes Órdenes de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl:

Proveedor	RUT	Monto
SOC. COMERCIAL SAN ROBERTO LTDA.	77.041.270-6	\$ 1.611.577.- IVA incluido, (un millón seiscientos once mil quinientos setenta y siete pesos)

3.- IMPUTESE el presente gasto al ítem 22.04.007 "Materiales y Útiles de Aseo" del Presupuesto Municipal vigente año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CSM/LUS/RPV/APC/yov.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

